

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006-2020-00624 00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA COLOMBIA
DEMANDADO: SOCIEDAD CLÍNICA MEDICENTER FICUBO
S.A.S

Ejecutivo

El memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 1 de diciembre de 2020, donde el despacho se abstiene de decretar medidas cautelares que recaen sobre los bienes de la parte demandada

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 28 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario